



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 15.5 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio remitirá la documentación a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibidos los informes del Ayuntamiento, Confederación Hidrográfica del Guadiana y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme a los artículos 15 y 16 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de marzo de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2017 por el que se da publicidad al Anexo I del Decreto 88/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. (2017080298)*

En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 88/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional, por el presente anuncio se da publicidad al Anexo I del citado decreto, establecido mediante Resolución de la Consejera de Educación y Empleo de 23 de febrero de 2017 y que se inserta a continuación.

Mérida, 24 de febrero de 2017. La Directora General de Deportes, MARÍA CONCEPCIÓN BELLORÍN NARANJO.

**ANEXO I**

Modalidad	Competición	Cuantía
Ajedrez	División de Honor de Ajedrez	6.000 €
Ajedrez	CECLUB Primera división de ajedrez	3.000 €
Ajedrez	CECLUB Segunda división de ajedrez	800 €
Atletismo	Cto. España Clubes 1ª División Masculina de atletismo	6.000 €
Atletismo	Cto. España Clubes 1ª División Femenina de atletismo	6.000 €
Atletismo	Fase final Cto. España Clubes 2ª División Masculina de atletismo	800 €
Atletismo	Fase final Cto. España Clubes 2ª División Femenina de atletismo	800 €
Atletismo	Fase regular Cto. España Clubes 2ª División Masculina de atletismo	2.000 €
Atletismo	Fase regular Cto. España Clubes 2ª División Femenina de atletismo	2.000 €
Atletismo	Fase final Cto. España Clubes Junior masculino de atletismo	800 €
Atletismo	Fase final Cto. España Clubes Junior femenino de atletismo	800 €
Baloncesto	Liga LEB Oro	30.000 €
Baloncesto	Fase de ascenso a LEB Oro	1.500 €
Baloncesto	Liga LEB Plata	22.000 €
Baloncesto	Fase de ascenso a Liga LEB Plata	1.000 €
Baloncesto	Liga EBA	11.000 €
Baloncesto	Liga Femenina de Baloncesto	25.000 €
Baloncesto	Fase de ascenso a Liga Femenina de Baloncesto	1.000 €
Baloncesto	Liga Femenina 2 de baloncesto	15.000 €
Baloncesto	1ª División nacional femenina de baloncesto	5.000 €
Baloncesto	Campeonato de España junior masculino de baloncesto	1.300 €



Modalidad	Competición	Cuantía
Baloncesto	Campeonato de España junior femenino de baloncesto	1.300 €
Balonmano	División de Honor Plata femenina de balonmano	12.000 €
Balonmano	1ª División Nacional masculina de balonmano	11.000 €
Balonmano	Fase de ascenso a 1ª División Nacional masculina de balonmano	1.000 €
Balonmano	Fase de ascenso a División de Honor Plata femenina de balonmano	1.000 €
Balonmano	Cto. España juvenil masculino de balonmano	1.300 €
Balonmano	Cto. España juvenil femenino de balonmano	1.300 €
Billar	División de honor de la liga nacional de billar a tres bandas	1.000 €
Billar	Primera división de la liga nacional de billar a tres bandas	800 €
Billar	Segunda división de la liga nacional de billar a tres bandas	600 €
Ciclismo	Open de España XCO	1.000 €
Deportes de personas con parálisis cerebral	Campeonato de España de Boccia de clubes	1.000 €
Deportes de personas con parálisis cerebral	Campeonato de España de Slalom	1.000 €
Deportes para personas con discapacidad	Campeonato de España absoluto por clubes de atletismo adaptado	1.000 €
Deportes para personas con discapacidad	Campeonato de España absoluto por clubes de natación adaptada	1.000 €
Deportes para personas con discapacidad auditiva	Campeonato de España Fútbol 7	1.500 €



Modalidad	Competición	Cuantía
Deportes para personas con discapacidad auditiva	Campeonato de España Fútbol	1.500 €
Deportes para personas con discapacidad física	División de Honor de Baloncesto en silla de ruedas	18.000 €
Deportes para personas con discapacidad física	1ª División Nacional Baloncesto en silla de ruedas	4.000 €
Deportes para personas con discapacidad intelectual	Cto. España Baloncesto FEDDI	1.500 €
Deportes para personas con discapacidad intelectual	Cto. España Fútbol Sala FEDDI	1.500 €
Fútbol	2ª División B de fútbol	25.000 €
Fútbol	Fase de ascenso a 2ª División B de fútbol	1.000 €
Fútbol	1ª División nacional femenina de fútbol	20.000 €
Fútbol	Fase de ascenso a 1ª División nacional femenina de fútbol	1.000 €
Fútbol	2ª División nacional femenina de fútbol	10.000 €
Fútbol	División de honor juvenil de fútbol	9.000 €
Fútbol	2ª División masculina fútbol sala	7.000 €
Fútbol	2ª División femenina fútbol sala	7.000 €
Fútbol	2ª División B masculina fútbol sala	6.000 €
Fútbol	División de Honor Juvenil de Fútbol Sala Masculino	5.000 €
Fútbol americano	Fase regular de la Liga Nacional de Fútbol Americano Serie C	6.000 €
Fútbol americano	Fase final de la Liga Nacional de Fútbol Americano Serie C	1.500 €



Modalidad	Competición	Cuantía
Judo	1ª División nacional masculina de judo	4.500 €
Judo	1ª División nacional femenina de judo	4.500 €
Judo	2ª División nacional masculina de judo	2.500 €
Judo	2ª División nacional femenina de judo	2.500 €
Judo	Liga junior de judo	1.000 €
Orientación	Liga nacional absoluta orientación a pie división de honor	2.500 €
Orientación	Liga nacional absoluta orientación 1ª división	2.000 €
Orientación	Liga nacional absoluta orientación 2ª división	1.750 €
Orientación	Liga nacional absoluta orientación 3ª división	1.500 €
Orientación	Liga española de raid de aventura categoría élite	1.200 €
Orientación	Liga española de raid de aventura categoría femenina	800 €
Orientación	Liga española de raid de aventura categoría aventura masculino	800 €
Orientación	Liga española de raid de aventura categoría aventura mixto	800 €
Pádel	Campeonato de España por Equipos 1ª de pádel	2.000 €
Pádel	Campeonato de España por Equipos 2ª de pádel	1.500 €
Pádel	Fase final Campeonato de España por Equipos 3ª de pádel	1.000 €
Pádel	Fase previa Campeonato de España por Equipos 3ª de pádel	800 €
Patinaje	Fase de ascenso a 1ª división nacional de hockey sobre patines	1.000 €
Patinaje	Fase regular sector senior de hockey sobre patines	9.000 €
Patinaje	Copa de España de patinaje Freestyle	1.500 €
Patinaje	Campeonato de España de Roller Derby	1.500 €
Petanca	División de honor de la liga nacional de clubes de petanca	900 €



Modalidad	Competición	Cuantía
Petanca	Primera división de la liga nacional de clubes de petanca	700 €
Petanca	Segunda división de la liga nacional de clubes de petanca	500 €
Piragüismo	Liga Nacional Hernando Calleja de piragüismo	3.000 €
Piragüismo	Liga nacional de Ríos y Maratón	3.000 €
Rugby	División de Honor B de Rugby	8.000 €
Rugby	Fase de ascenso a División de Honor B de Rugby	1.000 €
Taekwondo	Campeonato de España de clubes de Taekwondo	600 €
Tenis	Cto. España absoluto por equipos masculinos C de tenis	1.000 €
Tenis	Cto. España absoluto por equipos femeninos C de tenis	1.000 €
Tenis de mesa	División de Honor masculina de tenis de mesa	5.000 €
Tenis de mesa	División de Honor femenina de tenis de mesa	5.000 €
Tenis de mesa	1ª División nacional masculina de tenis de mesa	3.000 €
Tenis de mesa	1ª División nacional femenina de tenis de mesa	3.000 €
Tenis de mesa	2ª División nacional masculina de tenis de mesa	2.000 €
Tiro con arco	Campeonato de Europa de Clubes de tiro con arco	1.500 €
Tiro con arco	Campeonato de España absoluto Clubes de tiro con arco	1.000 €
Voleibol	Superliga Femenina de voleibol	20.000 €
Voleibol	Superliga Masculina de voleibol	20.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a Superliga Femenina de voleibol	1.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a Superliga Masculina de voleibol	1.000 €
Voleibol	Superliga 2 Femenina de voleibol	12.000 €
Voleibol	Superliga 2 Masculina de voleibol	12.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a Superliga 2 Femenina de voleibol	1.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a Superliga 2 Masculina de voleibol	1.000 €



Modalidad	Competición	Cuantía
Voleibol	1ª División Masculina de voleibol	10.000 €
Voleibol	1ª División Femenina de voleibol	10.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a 1ª División femenina de voleibol	1.000 €
Voleibol	Fase de ascenso a 1ª División masculina de voleibol	1.000 €
Voleibol	Fase final Cto. España juvenil femenino de voleibol	1.000 €
Voleibol	Fase final Cto. España juvenil masculino de voleibol	1.000 €
Voleibol	Campeonato de España absoluto de Voley Playa femenino	1.000 €
Voleibol	Campeonato de España absoluto de Voley Playa masculino	1.000 €

## **AYUNTAMIENTO DE CARMONITA**

*EDICTO de 7 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana. (2017ED0032)*

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el "Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Carmonita", redactado por D. Jesús Boraita Hermsell y formulado por este Ayuntamiento.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas. De acuerdo con el artículo 26, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tercero. Notificar este acuerdo a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento en orden a que hagan valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Carmonita, 7 de marzo 2017. El Alcalde, DAVID GASPAR CORCHERO.